



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

ORDENANZA Nº 1236/017.-

VISTO:

La nota registrada mediante Expediente Nº 4112/2017, de Fecha 02/05/2017, que consta de un (01) folio, dirigida a este Cuerpo Legislativo, por el **Señor Temi Carlos Anuhar DNI Nº 27.579.064**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante dicha presentación el interesado solicita Autorización para Escriturar la tierra individualizada como Lote 5, de la Manzana 2, del Ex Campo Ayoso de la Localidad de Aluminé, cuyo Dominio figura a favor de la Municipalidad de Aluminé;

Que, mediante Ordenanza Nº 282/08, de fecha 16/11/2008, Sancionada por este Cuerpo Legislativo, se otorga en Posesión Provisoria a favor del Señor Temi Carlos Anuhar DNI Nº 27.579.064,

Que, el interesado ha cancelado la totalidad del valor del Lote;

Que, el Honorable Concejo Deliberante reunido en Sesión Ordinaria del día 22 de Noviembre de 2017 y tratado sobre tablas, **Resuelve:** Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a iniciar los trámites de la Escritura Traslativa de Dominio, a favor del Señor Temi Carlos Anuhar DNI Nº 27.579.064, la tierra individualizada como Lote 5, Manzana 2;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal a iniciar los trámites de la Escritura Traslativa de Dominio, a favor del Señor Temi Carlos Anuhar DNI Nº 27.579.064, la tierra individualizada como Lote 5, Manzana 2, con una Superficie 485,02 m2, Nomenclatura Catastral Nº 12-20-052-5523, según Plano de Mensura Nº E 3796-2174/05, registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, de la Localidad de Aluminé.-

ARTÍCULO 2º: DECLARESE, obligaciones cumplidas impuestas por las Normas Vigentes.-

ARTÍCULO 3º: Los gastos de Honorarios y otras costas correrán por cuenta de los **Adjudicatarios**.-

ARTÍCULO 4º: La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por la Señora Secretaria del Cuerpo.-

ARTÍCULO 5º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 6º: COMUNIQUESE.CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017. SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 2018/017.-